



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Santiago Cali, 11 de agosto del 2022

Doctora

LUZ ADRIANA GOMEZ FLOREZ

Asesora de Despacho

Secretaria de Desarrollo Social y Participación

Presente

*Revisado
Luz Adriana Gomez Florez
11 de Agosto 2022*

ASUNTO: Notificación de Designación como Supervisor de Contrato

Comendidamente le informo que ha sido designado para que realice la supervisión del presente contrato:

Contrato	1 230-12.03-0262
Numero de R.P.C	4500035509 del 11 de agosto del 2022 4500035510 del 11 de agosto del 2022
Fecha de Firma del Contrato	01/07/2022
Contratista	VISUALCOM S.A.S.
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
Valor del Contrato	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$99.133.545).
Plazo de Ejecución	Hasta el 1 de octubre del 2022
Fecha de Inicio	11 de agosto del 2022
Lugar de Reunión	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Garantías	Amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Monto: \$9.913.354.50 Plazo: Desde el 29/06/2022 Hasta el 29/01/2023 Amparo: CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Monto: \$9.913.354.50 Plazo: Desde el 29/06/2022 Hasta el 29/03/2023 Amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Monto: \$9.913.354.50 Plazo: Desde el 29/06/2022 Hasta el 29/03/2023 Amparo: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Monto: \$9.913.354.50 Plazo: Desde el 29/06/2022 Hasta el 29/03/2023



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Acta de Aprobación de la Garantía

Acta de aprobación de garantías No. 04 del 11 de agosto del 2022

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

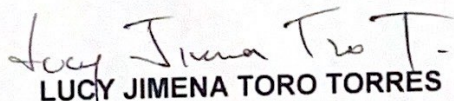
1. Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
2. Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados
3. Elaborar certificados de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
4. Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
5. Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el contrato debe ser por escrito.
6. Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011: la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato.

Como supervisor de este contrato debe verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones pactadas entre las partes.

Anexo carpeta del contrato.

Cordialmente,


LUCY JIMENA TORO TORRES

Secretaria de Desarrollo Social y Participación

Proyecto: Carlos Javier Ossa Soto – Profesional Contratista 67
Reviso y Aprobó: María Jimena Ortiz Delgado – Jefe de Oficina Asesora Jurídica